

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

**Corrección de errores de la Resolución de 20/12/2016, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba el Programa de Inspecciones de los Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios de Castilla-La Mancha para el año 2017 y se da publicidad al mismo. [2017/1331]**

Advertido error en la Resolución citada, publicada en el DOCM número 252, de 30/12/2016 [2016/14126], procede su corrección en los siguientes términos:

Página 30844:

En el párrafo quinto del apartado 8. Cronograma de las inspecciones:

Donde dice:

Primer trimestre de 2017:

“La Iteaf autorizadas, realizarán exclusivamente inspecciones a todos aquellos equipos que, debiendo haber pasado la inspección obligatoriamente en un determinado trimestre del año 2016, no lo hicieron”

Segundo, Tercer y Cuarto trimestre de 2017:

Las Iteaf autorizadas realizarán inspecciones a todos aquellos equipos que a lo largo del año 2017 alcancen los 5 años de antigüedad.”

Debe decir:

Primer trimestre de 2017:

Las Iteaf autorizadas realizarán inspecciones en todo el territorio regional a:

1. Todos aquellos equipos que, debiendo haber pasado la inspección obligatoriamente en un determinado trimestre del año 2016, no lo hicieron.
2. Aquellas máquinas que cumplan los cinco años de antigüedad en el primer trimestre del año.

Segundo, Tercer y Cuarto trimestre de 2017:

Las Iteaf autorizadas realizarán inspecciones a todos aquellos equipos que alcancen los 5 años de antigüedad dentro de estos trimestres”